

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-GOB.REG.TACNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TACNA Y TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20479801941	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	ELECTROMECHANICA S.A.C.	Hora de envío :	19:20:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a los porcentajes de los integrantes del consorcio

Sírvase Aclarar o especificar cual es el porcentaje mínimo de participación del integrante que acredite mayor experiencia y así mismo cual es el porcentaje mínimo de participación por integrante del consorcio.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento del área Usuaría ACLARA la consulta del participante, precisando que no habrá restricción respecto a las condiciones de consorcio referente a la cantidad de números de consorciados, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia; ello con la finalidad de fomentar la participación de potenciales postores y en consideración al principio de libertad de concurrencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-GOB.REG.TACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TACNA Y TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	20479801941	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	ELECTROMECHANICA S.A.C.	Hora de envío :	19:26:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sirvase aclarar si se considerará la Instalación, Remodelación y/o Diseño de obras similares al objeto de la convocatoria, ya que no es otra cosa que la combinación de la denominación que ustedes señalan en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria, como responsable de la formulación del requerimiento, tal como lo establece el artículo 29 del RLCE, ACLARA la consulta del participante, precisando que con la finalidad de fomentar la mayor participación de potenciales postores, se incluirá en la definición de servicios de consultoría de obras similares la "Instalación y/o remodelación".

En consecuencia, se ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante y se modificará lo solicitado en las bases a integrarse conforme a lo siguiente:

Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Renovación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación de: Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP, en obras públicas y/o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en requisitos de calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad, se modificará la definición de servicios de consultoría de obras similares, quedando de la siguiente manera:

Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Renovación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación de: Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP, en obras públicas y/o privadas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-GOB.REG.TACNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO MAURE DE LAS PROVINCIAS DE TACNA Y TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Ruc/código :	10024474351	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	RAMOS GOMEZ VICTOR RAUL	Hora de envío :	23:08:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Renovación y/o Creación y/o Rehabilitación de: Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP, en obras públicas y/o privadas.

Solicitamos al comité de selección incluir considerando como servicios de consultoría de obra similares la siguiente denominación: supervisión de Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Renovación y/o Creación y/o Rehabilitación de Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Líneas de Transmisión y/o Subestaciones de Potencia y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP, en obras públicas y/o privadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** 18.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02y03 de la Ley: Por Principio de Libertad de Concurrencia, Competencia, Transparencia, Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria, como responsable de la formulación del requerimiento, tal como lo establece el artículo 29 del RLCE, y con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores ACOGE LA OBSERVACIÓN del participante, por lo cual se incluirá lo solicitado en la definición de servicios de consultoría de obras similares, conforme a lo siguiente:

Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Renovación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación de: Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Líneas de Transmisión y/o Subestaciones de Potencia y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP, en obras públicas y/o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en requisitos de calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad, se modificará la definición de servicios de consultoría de obras similares, quedando de la siguiente manera:

Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación y/o Renovación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Remodelación de: Electrificación rural en las localidades y/o Electrificación del sector de distribución tipo SER y/o Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Líneas de Transmisión y/o Subestaciones de Potencia y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP, en obras públicas y/o privadas.